

**PROYECTOS TRANSFORMADORES PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA
LIGADA AL ÁMBITO FORESTAL Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD – PRTR 2023**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas de la Fundación Biodiversidad (FB) para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2023.
Objetivo	Financiación de grandes proyectos transformadores de naturaleza científico-técnica que contribuyan a la promoción de la bioeconomía, la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de capacidades y creación de oportunidades en el mundo rural, todo ello especialmente ligado a la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.
Entidad convocante	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (FB)
Web	Fundación Biodiversidad
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 29 de mayo 2023 Plazo Entidad Financiadora: 30/06/2023

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva.
Duración	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria (previsiblemente diciembre de 2023) y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
Dotación	DOTACIÓN GLOBAL 77.000.000,00 €. CUANTÍA: El importe mínimo a conceder por cada solicitud de ayuda será de 100.000,00€ y el importe máximo de 2.000.000,00€. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos: - Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la actividad. - Costes de personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación). - Gastos de asistencias externas. - Gastos de subcontratación con un límite del 95% del importe total del proyecto. - Dietas, desplazamientos y alojamientos, con los límites del RD 462/2002 . - Material fungible. - Dadas las condiciones de la compra de inventariable en las universidades y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no es posible incluir gastos de equipamiento (ni compra ni amortización). - Otros gastos. Costes indirectos: 4% sobre los costes directos imputados al proyecto.
Requisitos	COFINANCIACIÓN: El porcentaje máximo de cofinanciación será del 95% . El solicitante deberá aportar un 5% del coste del proyecto , que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones.



	<p>- El ámbito de actuación comprenderá todo el territorio nacional.</p> <p>DNSH: La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático, por ello se debe aportar la medición de los indicadores establecidos en la convocatoria, en particular la consecución del objetivo 69, inversión 2 del componente 4.</p> <p>- Todos los proyectos deberán incluir acciones de difusión de los avances y resultados generados a través de un resumen ejecutivo de carácter divulgativo.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH: <u>Sólo se admite la presentación de una solicitud por entidad (mismo NIF)</u> por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección rflores@umh.es antes del 29 de mayo de 2023, los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco lógico. - Presupuesto detallado. - Modelo de recursos humanos previstos. <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p><u>Fase de solicitud:</u> De entre las propuestas anteriores, se seleccionará la que respaldará la Universidad. A continuación, el IP cumplimentará la solicitud a través de la aplicación de presentación de solicitudes de la FB y adjuntará los documentos especificados en la misma (incluyendo la documentación relativa a la universidad que se facilitará desde el SGI-OTRI)</p> <p><u>Fase de preselección:</u> Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, incluyendo la aprobación del CEII.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria 2023. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

